

Lunes, 27 de julio de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Nuñomoral

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Extracto de Ayudas Directas a Empresarios/as y Autónomos/as como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**

Rectificación del punto Tercero.- del ANUNCIO del Extracto de Ayudas Directas a Empresarios/as y Autónomos/as como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 .

Con fecha de 23 de Julio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres Extracto de Ayudas Directas a Empresarios/as y Autónomos/as como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los /as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Alcaldía al amparo de lo previsto en la citada normativa RESUELVE rectificar las mencionadas AYUDAS en los siguientes términos:

PRIMERO: DONDE DICE:

Tercero.- Modalidad de la ayuda.

Las ayudas consistirán en el pago único y directo y serán distribuidos de manera lineal entre todas las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos establecidos por estas bases.

Se establece un máximo de ayuda de 800,00 euros por beneficiario/a.

Se podrán conceder ayudas hasta agotar la dotación de crédito presupuestario.



Lunes, 27 de julio de 2020

SEGUNDO: DEBE DECIR:

Tercero.- Modalidad de la ayuda.

Las ayudas consistirán en el pago único y directo y serán distribuidos de manera lineal entre todas las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos establecidos por estas bases.

Se establece un máximo de ayuda de 600,00 euros por beneficiario/a.

Se podrán conceder ayudas hasta agotar la dotación de crédito presupuestario.

Por tanto, sírvase la presente corrección de errores para establecer un máximo de ayuda de 600,00 euros por beneficiario/a.

Nuñomoral , 23 de julio de 2020  
Ayuntamiento Nuñomoral  
ALCALDE

